

# **CAMBIO DE NOMBRE PARA ADULTOS**

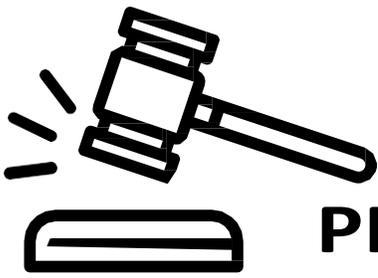


STATE OF  
**NEBRASKA**  
JUDICIAL BRANCH

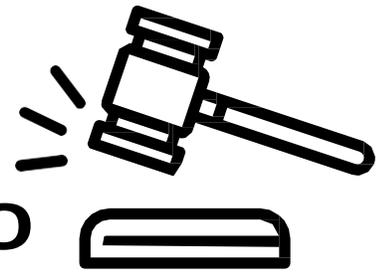
*GUÍA PARA SOLICITAR UN  
CAMBIO DE NOMBRE  
PARA ADULTOS*

Actualizado: 03/2025

Esta página está en blanco.



# PRIMERO LO PRIMERO



## ¿Necesita un intérprete?

Comuníquese con el personal del tribunal para que le proporcione un intérprete



## ¿Necesita adaptaciones de la ADA?

Contacto: Amy Prenda - Coordinadora de ADA  
[admin.adacoordinator@nejudicial.gov](mailto:admin.adacoordinator@nejudicial.gov)

## Recursos e información legal

¿No sabe por dónde empezar? Inicie sesión aquí para obtener recursos e información útiles.

Para obtener un glosario completo de términos legales, visite [nejudicial.com/glossary](http://nejudicial.com/glossary)

O escanee el código QR con su teléfono.





# Paquete para el Cambio de Nombre de Adulto

Contenido	Número de página
• Lista de verificación para el cambio de nombre de adulto _____	1
• Diagrama de flujo “¿Puede cambiar su nombre?” _____	5
• Guía de la petición: Cómo completar y entregar su petición _____	6
• Guía de publicación: Cómo publicar el aviso legal para su publicación en el periódico _____	8
• Guía de la audiencia: Antes, durante y después de su audiencia de cambio de nombre _____	10
• Apéndice A: Guía para la solicitud de exención de publicación _____	12
• Apéndice B: Guía para casos de <i>in forma pauperis</i> . Solicitud para no pagar los costos judiciales _____	13

**\*\*\*El cambio de nombre no será aprobado si su propósito es evadir deudas pendientes\*\*\***



## Lista de verificación para el cambio de nombre de adultos

### Formularios requeridos

- Petición de cambio de nombre, adulto (DC 6:9.1) – Paso 2
- Información confidencial de la parte - Cambio de nombre de adulto (DC 6:9.4) – Paso 2
- Aviso legal para publicación (DC 6:9.2) – Paso 4
- Declaración jurada de envío de notificación publicada (DC 6:6.8) – Paso 4
- Instrucciones para su audiencia de cambio de nombre (DC 6:9a) – Pasos 5 y 6
- Decreto de cambio de nombre (DC 6:9.3) – Pasos 5 y 6

**AQUÍ puede encontrar todos los formularios : [nejudicial.com/adult-name-change](http://nejudicial.com/adult-name-change) o puede usar este código QR** 



Costos de Proceso y  
Judiciales en  
Nebraska

**Costos estimados para un cambio de nombre de adulto en el Condado de: \_\_\_\_\_.**

- Debe pagar las tasas de tramitación y los costos judiciales de Nebraska, el costo de la publicación de la notificación legal y el franqueo.
  - El costo total actual es de aproximadamente \_\_\_\_\_. Esto puede variar, por lo que es recomendable verificarlo.
    - Puede encontrar las tasas de tramitación y los costos judiciales de Nebraska aquí: [nejudicial.com/filing-fees-dc-civil](http://nejudicial.com/filing-fees-dc-civil) (desplace hacia abajo hasta CIVIL) o puede usar el código QR a la izquierda.
    - Consulte con su periódico local o con un periódico distribuido en su condado para obtener información sobre los costos de publicación de la notificación legal. (Paso 4)
    - Franqueo para el envío de copias de la notificación legal publicada a las partes interesadas. (Paso 4)

**Paso 1 – Puede Cambiar su Nombre?**

- ¿ Ha vivido en el condado de \_\_\_\_\_ , NE por un año como mínimo?  Sí  No
- ¿ Tiene un mínimo de 19 años o está emancipado o casado?  Sí  No

*Si respondió “No” a una o ambas preguntas, no puede continuar.*

**Paso 2 – Su petición (Solicitud)**

- Complete el formulario de Petición de Cambio de Nombre para Adultos. Siga las instrucciones.
- Complete el formulario de Información Confidencial (esta información no formará parte del Registro Público). Siga las instrucciones. Entregue los formularios de Petición e Información Confidencial completos al Tribunal de Distrito del condado de \_\_\_\_\_
- Si presenta su solicitud por correo, no envíe dinero en efectivo. Utilice cheque o giro postal.
- Si no puede pagar la tasa de presentación, solicite formularios e información sobre cómo proceder *in forma pauperis*, lo cual permite proceder sin pagar las tasas al tribunal. Los formularios se encuentran en este enlace: [nejudicial.com/payment-waiver](http://nejudicial.com/payment-waiver). **Consulte el Apéndice B.**

***Su nombre no se cambiará si se detiene aquí. Debe programar su audiencia, publicar su aviso en el periódico y asistir a la audiencia. ¡Continúe!***

**Paso 3 – Programación de su audiencia, Condado de \_\_\_\_\_**

- El personal del tribunal le informará el nombre del juez asignado a su caso.
- Comuníquese con el personal del tribunal de primera instancia para programar su audiencia. Puede encontrar los datos de contacto en este enlace: [nejudicial.com/dc-clerk-contact](http://nejudicial.com/dc-clerk-contact) o con el código QR a la derecha.
- Asegúrese de que su audiencia se realice al menos 6 semanas después de comunicarse con el personal del tribunal.



**Paso 4 – Publicación – Publicar la notificación en un periódico**

- Complete el formulario de publicación de la notificación legal. Siga las instrucciones.
- Llame a su periódico local o a un periódico de circulación regular en su condado.

---

- Su notificación **deberá** publicarse en el periódico una vez por semana durante 4 semanas consecutivas.  
Semana 1  Semana 2  Semana 3  Semana 4
- Envíe una copia de la notificación legal por correo a cada parte interesada (dentro de los 5 días posteriores a su primera publicación en el periódico). Puede que el periódico le proporcione copias de la notificación legal publicada o puede buscar una copia digital de su notificación legal en [npublicnotices.com](http://npublicnotices.com).
  - o Es posible que su caso no tenga partes interesadas. Para más información, consulte la Guía de Publicación.

- Entregue la Declaración jurada de envío postal de la notificación publicada al secretario del Tribunal de Distrito (dentro de los 10 días posteriores al envío). Siga las instrucciones.
  - Este formulario deberá ser notariado.
- Verifique con el secretario del Tribunal de Distrito que el periódico que publicó el aviso presentó una Constancia de publicación después de la cuarta semana.

**Situaciones especiales:** *Si cree que podría correr peligro al publicar el aviso en el periódico, solicite información y formularios para obtener una Exención de Publicación (permiso para no publicar). Los formularios necesarios para obtener permiso para ser exonerado del requisito de la publicación son el formulario de “Solicitud de exención de publicación” y el formulario de “Orden de exención de publicación”. Debe adjuntar las pruebas a los formularios. (Consulte el apéndice A para más información) Consulte el apéndice A.*

**Paso 5 – Prepárese para su audiencia** – al menos 2 días antes de la audiencia.

- Complete las instrucciones para su formulario de Audiencia de Cambio de Nombre (su guion para la audiencia).
  - Practique la lectura del formulario de instrucciones para la audiencia.
- Complete la lectura del formulario del Decreto de Cambio de Nombre. Siga las instrucciones.
- Planifique su transporte al juzgado y el estacionamiento si lo necesita.
- Asegúrese de saber el número de sala, si hay uno, para su audiencia.

**Paso 6 – Su Audiencia de Cambio de Nombre**

- Traiga **2 copias completas** del formulario del Decreto de Cambio de Nombre.
- Traiga su **copia completa** del formulario de Instrucciones para la Audiencia
- Conozca el número de sala, si hay uno.
- Llegue al juzgado 30 minutos antes de su audiencia.
- Preséntese en la sala asignada por lo menos 15 minutos antes de su audiencia.
- Este preparado para explicar el motivo por el que desea cambiar su nombre.

**Paso 7 – Después de su audiencia – Copia certificada del Decreto de Cambio de Nombre**

- Necesita una copia certificada del Decreto de Cambio de Nombre para actualizar su identificación estatal y su nombre ante la Administración del Seguro Social.
- Solicite una copia certificada de su Decreto de Cambio de Nombre firmada.
  - Pregunte al secretario del tribunal de primera instancia cual será el costo de una copia certificada.

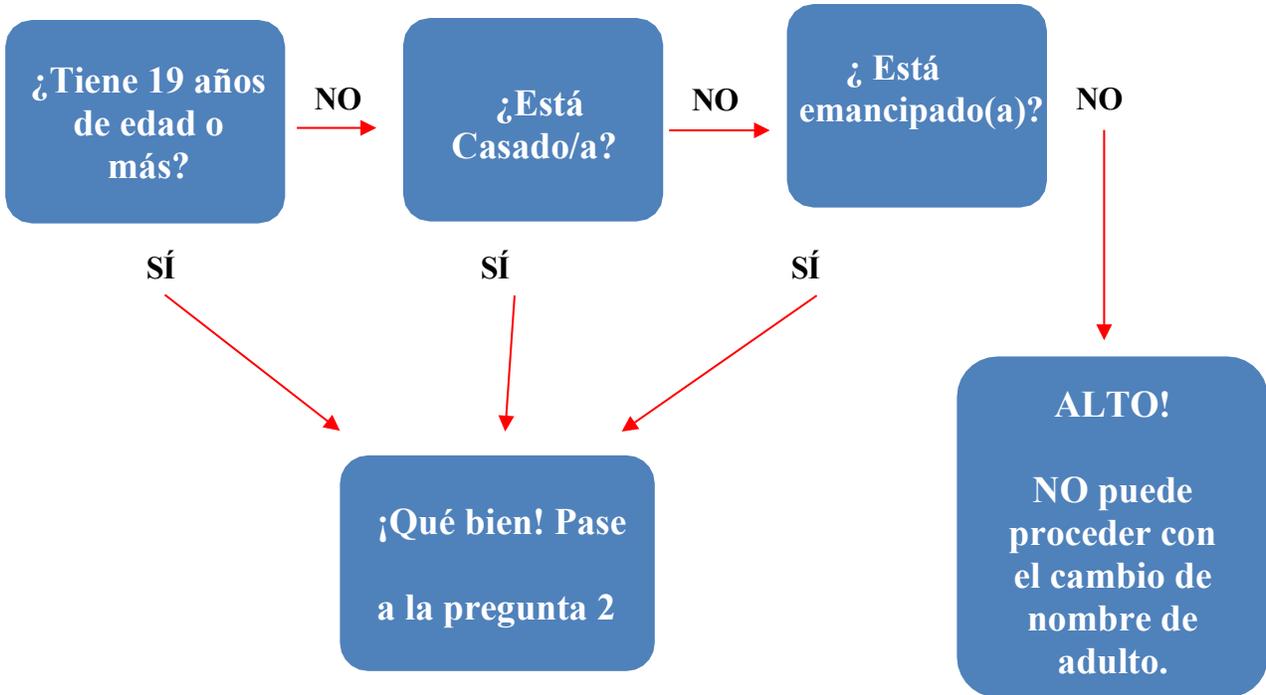
### **Paso 8 – Actualice sus registros**

- Administración del Seguro Social: [ssa.gov/personal-record/change-name](https://ssa.gov/personal-record/change-name)
- Licencia de conducir (o Identificación Estatal): Debe de actualizarse dentro de los 60 días posteriores al cambio de nombre [dmv.nebraska.gov/dl/name-change](https://dmv.nebraska.gov/dl/name-change)
- Cuentas bancarias
- Acreedores (cualquier persona a quien le deba dinero)
- Empleador y beneficios
- Servicios públicos y otras cuentas

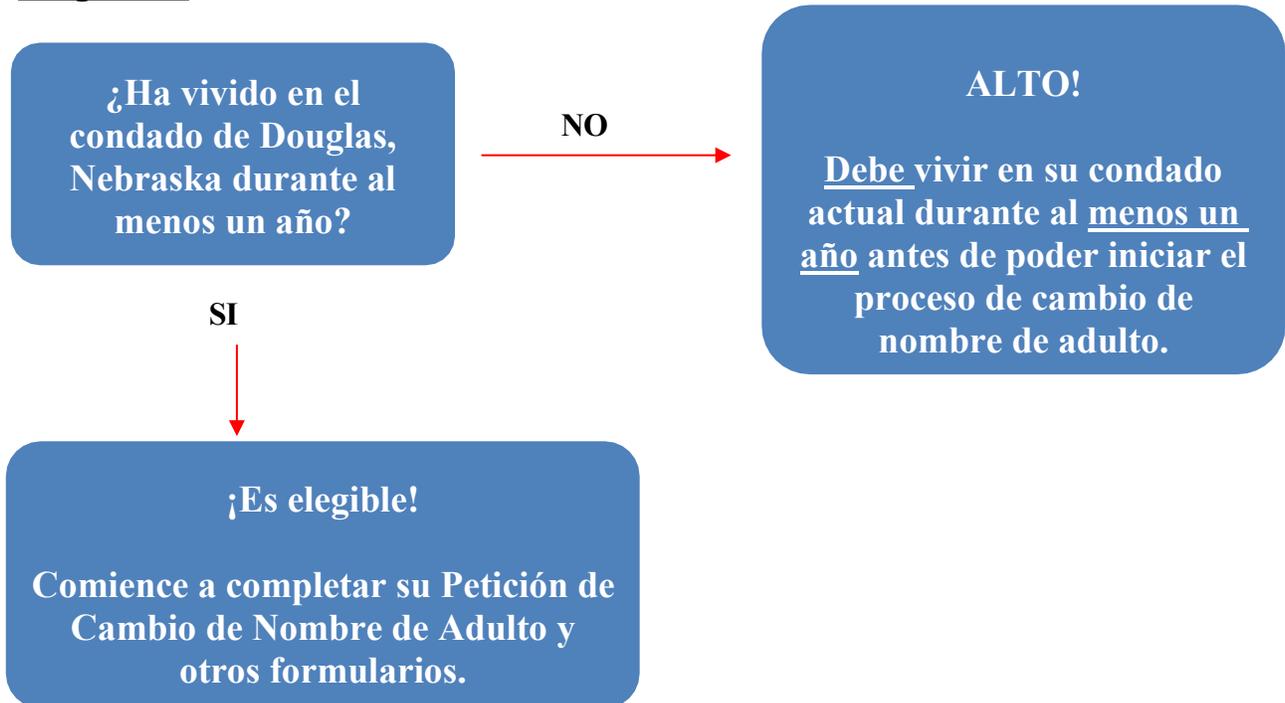
# ¿Puede cambiar su nombre?

## Paso 1

### Pregunta 1:



### Pregunta 2:



## Guía de la Petición: Cómo completar y entregar su petición de cambio de nombre, Paso 2

**NOTA:** En cualquier lugar de los formularios donde se le solicite su nombre “legal” escriba su nombre **actual**.

### Información importante:

- Todos los casos judiciales de cambio de nombre se tramitan en el Tribunal de Distrito.
- **Debe** tener una audiencia con un juez del tribunal de distrito para cambiar su nombre.
- Si no puede pagar los costos judiciales, puede solicitar permiso al tribunal de primera instancia para no pagarlas.
  - Esto se denomina “*In Forma Pauperis*” . Consulte el **Apéndice B**.
- **Debe** entregar el formulario de la Información Confidencial junto con su Petición de Cambio de Nombre.
- **Entrega/presentación/procesamiento de formularios:**  
Siempre que se le indique que entregue o presente formularios al secretario del tribunal de distrito, puede hacerlo en persona o por correo.

---

---

---

---

**Horario de oficina:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

- Si presenta su solicitud por correo, NO envíe dinero en efectivo. Utilice un cheque o giro postal. Haga los cheques a nombre de “*The Clerk of the District Court*”
- Puede encontrar la información de contacto y direcciones para el tribunal de distrito de su condado en este enlace: [nejudicial.com/dc-clerk-contact](http://nejudicial.com/dc-clerk-contact) , o a través del código QR a la derecha.



### La Petición

- Complete el formulario de Petición de Cambio de Nombre. Siga las instrucciones.
- Para completar el formulario debe saber:
  - Su nombre actual,
  - El nuevo nombre que desea usar,
  - Su dirección completa,
  - Su número de teléfono y
  - Su correo electrónico.
- No le dé demasiadas vueltas al motivo por el que desea cambiar su nombre.
  - Puede ser tan simple como que crea que el nuevo nombre se ajusta a su identidad.



- Sea cual sea el motivo, **diga la verdad**
- Su firma y nombre impreso deben ser los mismos que los de su documento de identidad.

### **Información Confidencial**

- Debe de entregar el formulario de Información Confidencial completo junto con su Petición de Cambio de Nombre. Siga las instrucciones.
- Para completar el formulario, debe saber:
  - Su número de seguro social
  - Su fecha de nacimiento
- **La información de este formulario no forma parte del registro público.**



## Guía de Publicación: Cómo publicar el Aviso Legal en el Periódico, Paso 4

### Información importante:

- Puede encontrar una lista de periódicos visitando el sitio web de la Asociación de Prensa de Nebraska (*Nebraska Press Association*), [www.nebpress.com](http://www.nebpress.com), o contactando al (402) 476-2851, o por correo electrónico a [admin@nebpress.com](mailto:admin@nebpress.com) Ellos le ayudarán.

### Aviso Legal - OBLIGATORIO

- Complete el formulario de Aviso Legal para Publicación (Legal Notice), DC 6:9.2. Siga las instrucciones.
- Organice la publicación de su Aviso Legal en su periódico local o en un periódico de distribución regular en su condado.
- El Aviso Legal debe publicarse en el periódico:
  - Una vez por semana,
  - Durante 4 semanas consecutivas

### Envío de su aviso legal a una persona interesada

- Una “Persona Interesada / Parte interesada” puede incluir a cualquier persona a quien le deba dinero (un acreedor), los padres de sus hijos menores de 19 años o cualquier otra persona que tenga una razón legal para saber de su cambio de nombre.
- Es posible que no haya una parte interesada en su caso de cambio de nombre.
- **Si hay una** parte interesada, usted debe:
  - Enviar una copia de su primer Aviso Legal publicado a la parte interesada **dentro de los 5 días** de su primera publicación en el periódico.
    - Si el periódico no le proporciona copias del aviso publicado, puede obtener una copia en [nepublicnotices.com](http://nepublicnotices.com).
- Complete y entregue el formulario, DC 6:6.8, **dentro de los 10 días** posteriores al envío del aviso legal a la parte o partes interesadas. Siga las instrucciones.
  - **Debe** firmar la declaración jurada ante el notario público.
- **Entrega/presentación/proceso de formularios:** Siempre que se le indique que entregue o presente formularios al secretario del tribunal de distrito, puede hacerlo en persona o por correo.
  - La información de contacto se encuentra en este enlace [nejudicial.com/dc-clerk-contact](http://nejudicial.com/dc-clerk-contact) , o a través del código a la derecha.



**Declaración jurada del editor/periódico: Completada por el periódico.**

- La declaración jurada de publicación será completada por el periódico utilizado para publicar su Notificación Legal.
- El periódico enviará la declaración jurada al tribunal.
- La declaración jurada solo se puede enviar al tribunal de primera instancia después de la cuarta semana de publicación de su Notificación Legal en el periódico.

***Situaciones especiales:** Si cree que podría correr peligro al publicar su Notificación Legal en el periódico, solicite información y formularios para una Exención de Publicación, que le permite no publicar una Notificación Legal de Cambio de Nombre en el periódico. Si cree que esto aplica para usted, consulte el **Apéndice A**.*



## **Guía para la Audiencia: Antes, Durante, y Después de su Audiencia de Cambio de Nombre**

Sin audiencia = No Cambio de Nombre

### **1 semana antes de la audiencia:**

- Verifique que la Declaración Jurada del Editor se haya enviado al tribunal de primera instancia.
- Complete el formulario de “Decreto de Cambio de Nombre”, y
- Complete el formulario de “Instrucciones para la Audiencia de Cambio de Nombre”.

### **El día antes de su audiencia:**

- Asegúrese de tener dos copias completas de su formulario de “Decreto de Cambio de Nombre”.
- Asegúrese de que las Instrucciones para su Audiencia de Cambio de Nombre (su guion) estén listas. Su guion **debe** incluir:
  - Su nombre actual,
  - Que ha vivido en el condado donde solicito su cambio de nombre durante al menos un año,
  - Que desea cambiar su nombre actual por uno nuevo, y
  - El motivo por el que desea cambiar su nombre. (No lo piense demasiado, pero sea honesto)
- Practique el guion.
- Prepárese para que le pregunten por qué cambia de nombre.
- Si va en auto a su audiencia, planifique donde se estacionará.
- Si alguien lo lleva a su audiencia, revise su plan.
- Si usa transporte público, revise las rutas que utilizará.
- Elabore un plan B para asegurarse de estar en el juzgado 30 minutos antes de su audiencia y afuera de la sala al menos 15 minutos antes.

### **El día de la audiencia**

Antes de salir de casa asegúrese de tener:

- 2 copias del formulario de “Decreto de Cambio de Nombre”
- El guion de su audiencia y el formulario de “Instrucciones para la Audiencia de Cambio de Nombre”
- Preséntese en el juzgado (o centro de justicia) de \_\_\_\_\_ al menos 30 minutos antes de su audiencia
- Mantenga su teléfono o cualquier otro dispositivo en su auto, si fuese posible.
  - Si no puede, guarde su teléfono o cualquier otro dispositivo en un bolso o bolsillo.
  - Si necesita su teléfono o cualquier otro dispositivo electrónico debido a una discapacidad, comuníquese con el personal de su juez para informarle.
- El juez le preguntará si está cambiando su nombre para evitar acreedores. Diga la verdad.



## Después de su audiencia

- Obtenga una copia certificada de su Decreto de Cambio de Nombre
  - Necesita una copia certificada de su Decreto de Cambio de Nombre para actualizar su nombre en su licencia de conducir u otra identificación estatal, y para cambiarlo ante la Administración del Seguro Social.
  - Pregunte al secretario del tribunal de primera instancia cual será el costo de una copia certificada.
- Guarde la copia certificada de su Decreto de Cambio de nombre en un lugar seguro.
- Necesita su Decreto de Cambio de Nombre certificado para cambiar su nombre a través de:
  - El Departamento de Vehículos Motorizados -DMV, [dmv.nebraska.gov/dl/name-change](http://dmv.nebraska.gov/dl/name-change)
  - La Administración del Seguro Social, [ssa.gov/personal-record/change-name](http://ssa.gov/personal-record/change-name)
  - Bancos
  - Tarjetas de crédito
- Muchas compañías no requieren una copia certificada. Comuníquese directamente con cualquier compañía o servicio público para averiguar qué necesitan para cambiar el nombre de su cuenta.

# Apéndice A

## Guía: Solicitud de Exención de Publicación

### Información importante

- Una exención es un permiso para NO hacer algo que normalmente se requiere.
- El permiso para no publicar la Notificación Legal en el periódico se concederá con prueba documentada de que podría estar en peligro si fuese aplicable.
  - Decir que estaría en peligro no es suficiente.
- Las exenciones de publicación son poco frecuentes.

### Formularios requeridos

- Formulario de solicitud de Exención de Publicación: Siga las instrucciones.
- Formulario de Orden de Exención de Publicación: Siga las instrucciones.

Al entregar su Solicitud y Orden de Exención de Publicación completa, incluya la documentación. Esto podría incluir:

- Informes policiales
- Órdenes de protección
- Cualquier otro documento o prueba que demuestre porque su vida estaría en peligro.

## Apéndice B

### Guía para casos *in forma pauperis*

### Solicitud para no pagar los costos judiciales

#### Información importante:

- El termino legal para no pagar los costos judiciales es “*in forma pauperis*”, lo que significa que no tiene suficiente dinero para pagarlos.
- Es posible que escuche que esto se denomina “IFP” o “exención de honorarios”
- El condado podría cubrir otros costos si el tribunal aprueba su solicitud de exención de honorarios, incluyendo:
  - Honorarios por servicios,
  - Honorarios de testigos, y
  - Honorarios asociados en casos de apelación de una sentencia (una orden judicial definitiva)
- Su solicitud **no** será atendida si:
  - Tiene suficiente dinero para pagar los costos y honorarios de su caso, o
  - Su reclamo legal es “frívolo o malicioso”
    - D Si su solicitud es denegada por ser “frívola o maliciosa”, el tribunal le explicará el motivo.
- Si gana y se le concede un fallo judicial monetaria en su caso, como en una demanda o en un reclamo de menor cuantía, cualquier costo que el condado haya pagado se deducirá del fallo judicial.

#### Formularios requeridos para casos civiles, apelaciones y emancipación

- Declaración jurada y solicitud para proceder sin pago de honorarios (*In Forma Pauperis*); DC 6:7.1. Siga las instrucciones.
  - Incluya toda la información solicitada en la Declaración Jurada y la Solicitud.
  - Sea honesto al completar la Declaración Jurada y la Solicitud.
- Orden para Proceder *In Forma Pauperis*; DC 6:7.2. Siga las instrucciones.

#### Entrega de su Solicitud

- Si entrega la Declaración Jurada, la Solicitud y la Orden al mismo tiempo que entrega los formularios de su caso, este no se presentará.
  - A menos que pague las tasas de presentación
  - Hasta que el tribunal conceda su solicitud, o
  - Hasta que pague las tasas después de que el tribunal rechace su solicitud.
- Si su solicitud es rechazada, el tribunal le notificará y usted pagará las tasas de presentación. Solo después de pagar, sus formularios se considerarán presentados.
- Si se le concede su solicitud, el secretario del tribunal de primera instancia, ya sea del condado o del distrito, incluirá la orden con sus demás formularios y presentará su caso.
- No recibirá un número de caso (a veces llamado número de identificación-ID de caso) hasta que su caso se presente.

